

Indicación de la cantidad y unidad de medida para certificados de otros organismos en la declaración de exportación

Les informamos que la cantidad y unidad de medida de los certificados de otros organismos que se declaran en el grupo de Documentos presentados (Supporting document), deben indicarse en los elementos 'Cantidad' (Quantity) y 'Unidad de medida' (Measurement unit and qualifier), excepto si se trata de un solo certificado en esa partida y además, la unidad es KGM (kilos netos).

Es decir, que cuando se trate de varios certificados en una sola partida, o bien, que se trate de una unidad de medida diferente de kilos netos, siempre se debe indicar cantidad y unidad de medida.

La unidad de medida debe ser indicada con el código de medida del Código Aduanero de la Unión, de acuerdo a los valores de la tabla CSRDA349. (Por ejemplo, el código 'NAR' en unidad de medida específica que el certificado cuenta en 'unidades')



Secretaría.
Irun, 01 de junio de 2023